El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 1767

(29 JUN 2022)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-001-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 21 de la Ley 1150 de 2007 en materia de delegación, el artículo 1° de la Resolución 2996 del 31 de diciembre de 2021 y el Decreto 2287 del 17 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (**DNP**), publico en el SECOP II el 05 de mayo de 2022 el estudio previo, análisis de mercado, el análisis del sector, y el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto DNP-CM-001-2022, cuyo objeto es: *"Realizar una consultoría para desarrollar un manual de buenas prácticas en el marco del comercio electrónico dirigido a los operadores postales y logísticos*[1]*, principalmente a los pequeños*[2] *y medianos operadores, para mejorar la prestación de sus servicios"* bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 1441 del 20 de mayo 2022, se ordenó la apertura del proceso DNP-CM-001-2022, , la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivos, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso NO se limitó a Mipyme.

El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($-500.000.000)** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar. La suma se encuentra respaldada en un cien por ciento (100%) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104622 del 04 de mayo de 2022 que expidió el Coordinador del Grupo de Presupuesto. Estos recursos se ejecutarán a cargo del Rubro presupuestal: "C-0301-1000-26-0-0301003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN EL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, PARA EL DESARROLLO SECTORIAL NACIONAL".

Durante el período establecido en el cronograma del proceso, las firmas: Sistemas Administración e Ingeniería SAS, Afianza Ltda; y Econometría S.A., realizaron observaciones técnicas al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas mediante el documento publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso

El 26 de mayo de 2022 se expidió Adenda No. 1.

El 31 de mayo de 2022, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con el acta de recepción de propuestas, se recibieron dos (2) ofertas así:

[1] En el caso de los operadores logísticos, para los fines de esta consultoría se refiere a aquellos relacionados directamente con las actividades que integran la cadena de valor del comercio electrónico, especificamente la distribución y la entrega.

[2] Para el desarrollo de la consultoría se entiende como "pequeños operadores" a los operadores clasificados como microempresas o pequeñas empresas, de acuerdo con lo definido en el sector servicios en el Decreto 957 de 2019).

1	1 día de tiempo transcurrido *(31/05/2022 11:35:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		TELBROAD S.A.S. Número de documento 900411337
2	1 día de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:52:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		UT ECONOMETRIA-SAI [CM-001-2022] COLOMBIA, Bogotá Número de documento

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y en consecuencia, los dos (2) proponentes quedaron habilitados. Dichos Informes fueron publicados el día 08 de junio de 2022, con sus respectivos requerimientos y soportes en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co,cuyo resultado preliminar de la verificación fue el siguiente:

I. RESUMEN PRELIMINAR VERIFICACIÓN HABILITANTE

	PROPONENTES	INTEGRANTES	VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	TELBROAD S.A.S	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT ECONOMETRÍA – SAI [CM-001-2022]	ECONOMETRÍA S.A. SISTEMAS ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

II. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

CRITERIOS	PUNTAJE PROPONENTES	
	UT ECONOMETRÍA – SAI	TELBROAD SAS
A. Experiencia específica adicional del proponente	20	20
B. Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo	32	32
C. Formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo	8,5	16,5
D. Propuesta Metodológica	20	20
E. Apoyo a la industria nacional	10	10
F. Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal	1	1
G. Promoción del acceso de los emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
H. Promoción del acceso de MiPymes:	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**92**	**99,75**

III. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
UT ECONOMETRÍA – SAI	$ 500.000.000
TELBROAD S.A.S	$ 500.000.000

Durante el término de traslado del informe de evaluación, es decir del 09 al 13 de junio de 2022 hasta las 17:30, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes participantes.

El 16 de junio de 2022 se expidió Adenda No. 2.

En virtud de las observaciones y respuestas al informe de evaluación preliminar, el I 22 de junio de 2022 se efectuó actualización al informe de evaluación ponderable, la cual fue publicada en el SECOP III, el 22 de junio de 2022. cuyo resumen fue el siguiente:

I. RESUMEN ACTUALIZACIÓN VERIFICACIÓN HABILITANTE

	PROPONENTES	INTEGRANTES	VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	TELBROAD S.A.S	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT ECONOMETRÍA – SAI [CM-001-2022]	ECONOMETRÍA S.A. SISTEMAS ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

II. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

CRITERIOS	PUNTAJE PROPONENTES	
	UT ECONOMETRÍA – SAI	TELBROAD SAS
A. Experiencia específica adicional del proponente	20	20
B. Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo	32	28
C. Formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo	8,5	16,5
D. Propuesta Metodológica	20	20
E. Apoyo a la industria nacional	10	10
F. Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal	1	1
G. Promoción del acceso de los emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
H. Promoción del acceso de MiPymes:	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**92**	**95,75**

III. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
UT ECONOMETRÍA – SAI	$ 500.000.000
TELBROAD S.A.S	$ 500.000.000

IV. RECOMENDACIÓN

Conforme la evaluación técnica adelantada y los resultados de la misma, el Comité Técnico Evaluador del Proceso DNP-CM-001-2022 recomienda seleccionar al proponente TELBROAD S.A.S., por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

En virtud de la actualización del informe de evaluación el 23 de junio de 2022, se recibieron observaciones por parte de los oferentes participantes, las cuales fueron analizadas por el Comité Técnico Evaluador, quien mediante memorando No. 20225800098133 del 29 de junio de 2022 dio respuestas a las mismas y el cual fue publicado en la misma fecha en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. reiterándose la actualización de la evaluación publicada.

De acuerdo con lo expuesto, y en consideración a los informes de evaluación (técnico, financiero y jurídico) se recomendó a la Secretaria General del **DNP** adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-001-2022** al oferente **TELBROAD S.A.S.**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).**

En mérito de lo anterior la secretaria del DNP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto DNP-CM-001-2022, cuyo objeto es *"Realizar una consultoría para desarrollar un manual de buenas prácticas en el marco del comercio electrónico dirigido a los operadores postales y logísticos[3], principalmente a los pequeños[4] y medianos operadores, para mejorar la prestación de sus servicios"*, al proponente **TELBROAD S.A.S.,** identificado con el **NIT 900.411.337-5** por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).** incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 JUN 2022

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

Elaboró:Marisol Olivera Garrido - Contratista Grupo de Contratos
Revisó: Gladis Macias Vargas – Contratista Grupo de Contratos
Aprobó: Ingird Payares Anillo - Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Flor Zulian Salamanca Diaz – Subdirector Financiero
Revisó: Marly Trujillo – Coordinadora Grupo de Presupuesto (E)

[3] En el caso de los operadores logísticos, para los fines de esta consultoría se refiere a aquellos relacionados directamente con las actividades que integran la cadena de valor del comercio electrónico, especificamente la distribución y la entrega.

[4] Para el desarrollo de la consultoría se entiende como "pequeños operadores" a los operadores clasificados como microempresas o pequeñas empresas, de acuerdo con lo definido en el sector servicios en el Decreto 957 de 2019).